



**OGE04588**

La Misión Permanente de México ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra saluda muy atentamente a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos – Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad - y en torno a la Comunicación **OL MEX 12/2018**, se acompaña el Informe del Estado mexicano relativo a las Normativas estatales que presuntamente limitan la accesibilidad al servicio de transporte privado a las personas con discapacidad, elaborado con insumos del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS).

La Misión Permanente de México ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra aprovecha la oportunidad para reiterar a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos -- Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad - las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Ginebra, a 7 de diciembre de 2018.

**Oficina de la Alta Comisionada de las  
Naciones Unidas para los Derechos Humanos  
Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad  
G i n e b r a.**



## Accesibilidad en el transporte para personas con discapacidad en México

### 1. Nivel federal

- México cuenta con el *Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad* (FOTRADIS) alineado a la Meta Nacional “México Incluyente” del Plan Nacional de Desarrollo 2013–2018. El FOTRADIS plantea la estrategia de proteger los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral e inclusión plena a través de la construcción y adecuación de los espacios, para garantizar el derecho a la accesibilidad, diseño universal, transporte, y tecnologías de información y comunicación.
- Los recursos del FOTRADIS se destinan a proyectos de inversión para promover la integración y acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico mediante el transporte público adaptado e infraestructura pública incluyente.
- Cada año, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público destina un monto específico del FOTRADIS en el Presupuesto de Egresos de la Federación para cada una de las Entidades Federativas, quienes deben cumplir con los requisitos y obligaciones que para tal efecto prevén los “Lineamientos de operación del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad”.
- Los montos aprobados durante la presente administración fueron:

	2014	2015	2016	2017	2018
Monto aprobado	500,000,000	600,000,000	600,000,000	447,000,000	500,000,000

- Dando un total de \$ 2,647,000,000 (Dos mil seiscientos cuarenta y siete millones de pesos).

### 2. Nivel estatal

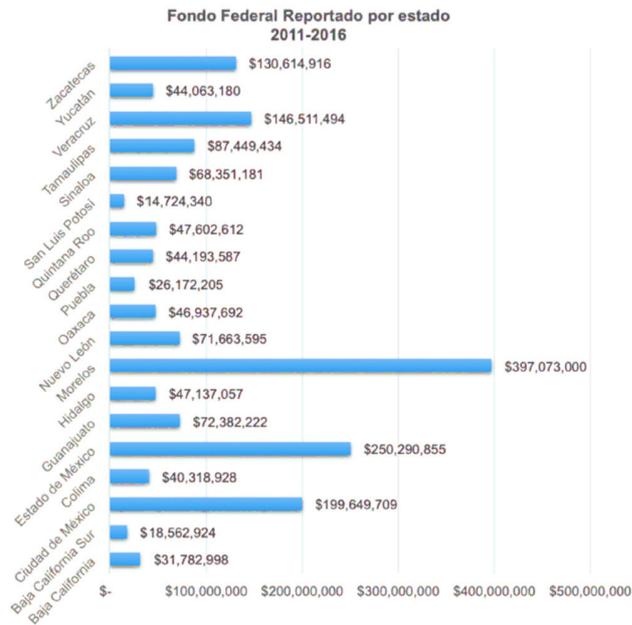
- El Gobierno del Estado de **Coahuila** de Zaragoza ha implementado políticas públicas específicas para garantizar la movilidad y el transporte accesible para personas con discapacidad y mayores a través del Programa de Transporte Especializado para Personas con Discapacidad (UNEDIF), mediante subsidios para la adaptación de automóviles, cuyos operadores son primordialmente familiares directos de personas con discapacidad, a quienes se capacita en materia de trato digno, derechos humanos, primeros auxilios y mecánica automotriz, entre otros; y cuenta con rutas de unidades adaptadas en los 38 municipios de la entidad. Asimismo, existen concesiones de servicios de transporte público que aceptan el pago en efectivo para el servicio otorgado.
- El Gobierno del Estado de **Querétaro** ha impulsado el desarrollo de infraestructura de transporte con criterios de accesibilidad universal para usuarios con discapacidad y mayores, así como rampas, guías podó táctiles y otros elementos para la generación de rutas

accesibles, la adecuación de rampas en autobuses y permisos para servicios especializados de transporte cuyo pago del servicio se realiza en efectivo.

### 3. Alternativas de pago en efectivo

- Las diferentes entidades federativas tienen alternativas para el pago de transporte en efectivo, ya sea por medio de concesiones de servicio de transporte público o mediante programas específicos para el transporte adaptado.
- Respecto a las plataformas de transporte privado, existen en México diferentes opciones transnacionales y nacionales, de las cuales UBER es la única que opera en las ciudades principales de las entidades federativas mencionadas por el Centro Latinoamericano en Derechos Humanos (CLADH).
- La única entidad federativa en la que **no se permite el pago en efectivo** para estos servicios es en el Estado de **Puebla**; en virtud de que el Artículo 12 BIS de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla establece que, “tratándose de Empresas de Redes de Transporte que se desarrollen mediante la administración y operación de aplicaciones y plataformas informáticas, basadas en el desarrollo de las tecnologías de los dispositivos inteligentes y los sistemas de posicionamiento global, el pago por la prestación de este servicio se realizará únicamente de forma electrónica”. La Secretaría de Movilidad del Estado de Puebla instituyó el servicio “PROTAXI”, nueva plataforma del Gobierno del Estado que permite pago con tarjeta y efectivo.
- Gracias a la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), del 18 de octubre de 2018, en la cual analizó un recurso en contra de la Ley de Movilidad de **Colima** por la prohibición del cobro en efectivo a las empresas de transporte de plataforma, declarando su inconstitucionalidad, se sentó el precedente a través del cual estas empresas podrán pugnar porque se les autorice realizar el cobro en efectivo en todos los estados en los que operan.
- La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) presentó el “Informe Especial sobre el estado que guardan los derechos humanos de las personas con discapacidad en las entidades federativas del país” el 4 de diciembre de 2018, en él refiere información oficial proporcionada por las entidades federativas respecto al presupuesto de carácter federal, reportado por las entidades federativas, conformado por el Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES); el FOTRADIS y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), ejercido por cada entidad federativa en el periodo 2011 a 2016. Las entidades federativas reportaron que la mayor parte de este presupuesto fue utilizado para la adquisición de transporte público adaptado y rehabilitación de infraestructura pública.

La siguiente gráfica muestra lo reportado por las entidades federativas en cuanto a los montos ejercidos, de manera general, con los recursos de los Fondos mencionados.



Elaboración de la CNDH